



Bruselas, 7.2.2019  
COM(2019) 59 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Evaluación intermedia del programa Fiscalis 2020**

{SWD(2019) 15 final}

## 1. CONTEXTO

[El Reglamento \(UE\) n.º 1286/2013](#)<sup>1</sup> estableció el programa Fiscalis 2020 como un programa de acción plurianual para mejorar el funcionamiento de los sistemas fiscales de la UE. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 17, apartados 1 y 2, se encargó un estudio externo para apoyar la evaluación intermedia del programa. Sus resultados se presentan en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que se adjunta y constituyen la base del presente informe.

El objetivo de la evaluación intermedia era evaluar el programa Fiscalis 2020 desde su puesta en marcha, el 1 de enero de 2014, hasta la mitad de su plazo de aplicación (31 de diciembre de 2017). Dicha evaluación tomó en consideración a la totalidad de las partes implicadas en el programa y las actividades objeto de financiación.

El presente informe pretende reflejar los avances realizados en la consecución de los objetivos del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y el valor añadido del programa a escala de la UE. El informe también examina la simplificación y la vigencia o no de los objetivos fijados, además de la contribución del programa al crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la UE.

## 2. PERTINENCIA

El programa Fiscalis 2020 se basa en versiones anteriores del programa, en vigor desde hace más de veinticinco años. Permite una aplicación coherente del Derecho de la UE en el campo de la tributación, habida cuenta de los desafíos actuales, garantizando el intercambio de información, apoyando la cooperación administrativa y mejorando la capacidad administrativa de las autoridades fiscales. En la actualidad, participan en el programa treinta y cuatro países: veintiocho Estados miembros de la UE y seis países candidatos y candidatos potenciales<sup>2</sup>.

El programa lleva tanto tiempo en vigor que la mayoría de las partes implicadas no conciben realmente cuál era la situación antes de su lanzamiento. Los sistemas informáticos comunes, es decir, los sistemas de información europeos, a los que se destina alrededor del 75 % de los fondos disponibles del programa, son desde hace mucho tiempo una parte fundamental de los panoramas fiscales nacionales y de la UE. Existe un consenso entre las **administraciones tributarias nacionales** acerca de que el programa Fiscalis 2020 es tanto necesario como pertinente y que responde a necesidades e inquietudes reales. Las acciones del programa son apreciadas y generalmente se corresponden con las necesidades de las administraciones. En particular, la creación de redes y el intercambio de ideas son aspectos muy valorados y se consideran clave en todas las actividades del programa. La necesidad y la pertinencia de la mayoría de los sistemas de información europeos son evidentes; en muchos casos, definen la posibilidad de un intercambio esencial de información conforme al Derecho de la UE. Las partes implicadas en el programa también valoran mucho las actividades de apoyo, como las sesiones de formación en TI.

Con respecto a la necesidad subyacente de que los sistemas intercambien información, sistemas como el de «miniventanilla única» responden a la necesidad de un intercambio

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) n.º 1286/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece para el período 2014-2020 un programa de acción para mejorar el funcionamiento de los sistemas fiscales de la Unión Europea (Fiscalis 2020) y por el que se deroga la Decisión n.º 1482/2007/CE.

<sup>2</sup> Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia y Turquía.

eficiente de información para el correcto funcionamiento del mercado único. Este también responde a la necesidad de crear sistemas que reduzcan los recursos requeridos por las administraciones y la carga administrativa sobre los contribuyentes. Por ejemplo, las partes implicadas en el programa señalan que la miniventanilla única se desarrolló específicamente para permitir la aplicación de la nueva legislación sobre el IVA sin crear mayores cargas administrativas. Los costes de desarrollar este sistema ascendieron a un promedio de 2,5 millones EUR por Estado miembro. Desde el punto de vista de los beneficios, el sistema distribuye más de 3 000 millones EUR en ingresos por IVA anualmente, con un aumento de alrededor del 15 % cada año. La mayoría de los países de la UE recibe ingresos netos generados por la miniventanilla única.

Sin dicha actividad de Fiscalis, que ha creado importantes canales para el intercambio de información, seguramente sería necesario encontrar soluciones correspondientes para dar respuesta a las necesidades y los problemas existentes. Además, no está claro si tales sistemas podrían, de hecho, aplicarse sin un marco común para la coordinación o una fuente de financiación como Fiscalis.

Si bien las administraciones tributarias nacionales son las principales beneficiarias del programa Fiscalis, muchos **operadores económicos** también participan como usuarios de algunos sistemas de información europeos y módulos de formación, y ocasionalmente en acciones conjuntas específicas. Los procedimientos simplificados, así como la aplicación equitativa y predecible del Derecho de la UE, son importantes tanto para los operadores económicos como para las administraciones tributarias. Hay muchas actividades en el programa que abordan estas áreas que suscitan preocupación. En general, el programa Fiscalis es pertinente para los operadores económicos porque sus prioridades y actividades coinciden con las necesidades subyacentes de las empresas y abordan los problemas específicos a los que se enfrentan.

Existen pocas pruebas de conocimiento directo del programa o su impacto entre el **público en general**. Indirectamente, el programa aborda problemas que son altamente pertinentes para los ciudadanos europeos y respecto a los que se considera necesaria la acción de la UE. En particular, el programa mejora la vida de los ciudadanos europeos respaldando la comprensión y el cumplimiento de forma correcta y efectiva de la legislación fiscal en los países participantes. Las recientes revelaciones de los «papeles de Panamá» han influido en cómo los ciudadanos perciben los asuntos tributarios, que han adquirido mayor prioridad. Temas como la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva, así como la garantía de una aplicación justa y equitativa de la legislación fiscal, se han vuelto cada vez más pertinentes para los ciudadanos y las comunidades europeas.

### **3. EFICACIA**

Los objetivos específicos de Fiscalis 2020 incluyen el apoyo de la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva, así como la aplicación del Derecho de la UE en el campo de la tributación. Esto se lleva a cabo asegurando el intercambio de información, apoyando la cooperación administrativa y mejorando la capacidad administrativa de los países participantes, a fin de ayudar a reducir la carga administrativa sobre las autoridades fiscales y los costes de cumplimiento para los contribuyentes.

Los sistemas de información europeos tienen un papel transversal. Actualmente hay veinticinco sistemas informáticos comunes en funcionamiento, que abarcan una variedad de problemas transfronterizos en materia de fiscalidad directa e indirecta, así como de estructura de apoyo y aplicaciones. Dado que el intercambio de información es un medio para alcanzar otros objetivos, principalmente en relación con la lucha contra el fraude fiscal, la evasión y la

planificación fiscal agresiva y la aplicación del Derecho de la UE, los sistemas europeos de información han contribuido en gran medida al cumplimiento de todos los objetivos. Muchos de los sistemas también están disponibles para los operadores económicos, lo que les permite enviar y obtener información con mayor facilidad y, por lo tanto, aligerar la carga que suponen las obligaciones en materia de información.

**Por lo que respecta al respaldo de la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva,** las pruebas disponibles muestran que las herramientas de intercambio de información y los foros de colaboración existentes pueden contribuir de manera significativa a la consecución del objetivo. Estas pruebas revelan no solo un uso creciente de los sistemas informáticos comunes en su conjunto, sino también historias convincentes que explican cómo estos simplifican el trabajo cotidiano de las administraciones. Las mayores contribuciones se han producido en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal en los ámbitos del IVA y los impuestos especiales (para los sistemas de información europeos como la miniventanilla única, la devolución del IVA, el sistema para la circulación y el control de impuestos especiales, formularios electrónicos o el sistema de intercambio de información sobre el IVA). Las contribuciones no han sido tan sustanciales respecto del número más reducido de sistemas informáticos que abordan la tributación directa (como el número de identificación fiscal en el portal Europa o el sistema de difusión de datos); los cuales tienen un alcance menor, con unos niveles de sensibilización a su respecto, participación o uso proporcionalmente más bajos.

El programa asegura el intercambio de información a fin de **apoyar la aplicación del Derecho de la Unión en el campo de la fiscalidad**, por lo que ha desempeñado un papel crucial para ayudar a los Estados miembros a comunicarse entre sí de manera segura y eficiente en áreas de interés mutuo y, por lo tanto, ha mejorado colaboración entre ellos. Este aspecto del objetivo representa una gran proporción de los proyectos priorizados por medio de los programas de trabajo anuales. La evaluación señala el éxito en particular del apoyo al intercambio de información y la colaboración, necesarios como parte de la legislación en materia de IVA e impuestos especiales.

**El apoyo a la cooperación administrativa entre las autoridades tributarias** se lleva a cabo principalmente a través de acciones conjuntas, si bien incluye diversos temas y tipos de acciones. El programa ha desempeñado un papel esencial en el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades fiscales de los Estados miembros y otros países participantes. La prueba más evidente de ello la constituye el ámbito de la fiscalidad indirecta (concretamente el IVA y los impuestos especiales), en el que la competencia de la UE es mayor y el nivel de actividad del programa es igualmente alto. La cooperación administrativa directa en forma de controles multilaterales y la participación en investigaciones administrativas también se clasifican en este objetivo. Los controles multilaterales son uno de los tipos de acción más populares (más de 3 000 funcionarios participaron en ellos entre 2014 y 2017) y proporcionan abundantes datos que demuestran que la cooperación administrativa práctica no solo se lleva a cabo, sino que también es efectiva. En combinación con un grupo de coordinación que ayuda a armonizar las prácticas de trabajo y generar confianza, los controles multilaterales han permitido de forma sistemática aumentar el cobro de ingresos y el cumplimiento.

Las discrepancias entre los países y las lagunas en el conocimiento, además del contexto en constante cambio de la política fiscal, fundamentan la necesidad de que el programa **apoye el desarrollo de las capacidades entre las administraciones nacionales**. Esto se ha llevado a cabo a través de varios tipos de acciones conjuntas y medidas de asistencia técnica específicas proporcionadas por la Comisión Europea. Los módulos de aprendizaje electrónico

desarrollados por el programa también tienen como objetivo fortalecer la capacidad de los funcionarios participantes.

#### 4. EFICIENCIA

El presupuesto del programa Fiscalis 2020 es de 223 millones EUR, de los cuales 124 millones EUR (el 56 % del presupuesto total disponible) se comprometieron en el periodo 2014-2017. Fiscalis es un programa gestionado directamente, cuya gestión y coordinación son responsabilidad de la Comisión. Las actividades se financian principalmente a través de subvenciones (especialmente las acciones conjuntas) y contratación pública (especialmente los sistemas de información europeos y el desarrollo técnico de los módulos de aprendizaje electrónico).

La mayor parte del presupuesto de Fiscalis apoya el desarrollo, la explotación y el mantenimiento de los **sistemas de información europeos**, que representan el 74,7 % del presupuesto comprometido. Los beneficios concretos proporcionados por los sistemas informáticos son difíciles de cuantificar y mucho más aun de monetizar. Los datos no permiten distinguir entre la mayoría de los distintos sistemas, por lo que no es posible comparar los costes con una eficacia probada. Sin embargo, uno de los principales hallazgos de la evaluación es que la arquitectura horizontal y los sistemas asociados con la fiscalidad indirecta, como el sistema de intercambio de información sobre el IVA, el sistema para la circulación y el control de impuestos especiales y la miniventanilla única, obtuvieron las valoraciones más positivas y, a menudo, se traducen en ahorros sustanciales para las administraciones tributarias y los operadores económicos.

**Las acciones conjuntas** en el marco del programa Fiscalis 2020 supusieron un total del 15,3 % del presupuesto comprometido durante los primeros 4 años del programa. Proporcionan a los funcionarios nacionales financiación y una plataforma para organizar reuniones sobre temas de interés común y, por lo tanto, se basan en fomentar la colaboración. Esta colaboración implica el intercambio de ideas y experiencias prácticas, el estudio de temas complejos, nuevas tendencias tecnológicas, soluciones empresariales y enfoques informáticos, la armonización de la visión de los participantes con respecto a la legislación y las prácticas o el impulso de cambios en las políticas nacionales. Los datos disponibles de los primeros cuatro años del programa muestran que una gran cantidad de personas (la gran mayoría, funcionarios de las administraciones tributarias) participan cada año en el programa, con cifras bastante estables y en consonancia con las tendencias históricas. Al igual que en el período de financiación anterior, durante el programa actual han participado alrededor de 4 000 personas cada año. Sus estructuras de costes varían ligeramente entre los diferentes tipos de acciones respaldadas (desde grupos de proyectos, visitas de trabajo, talleres y seminarios hasta controles multilaterales y otras acciones). El coste medio por participante y por acción correspondiente a todos los tipos de acciones conjuntas (con la excepción de los equipos de expertos) ronda en torno a los 875 EUR, importe que se ajusta al de programas similares.

**Las actividades de formación** en el marco del programa Fiscalis 2020 supusieron un total del 3,2 %<sup>3</sup> del presupuesto comprometido hasta ahora. Dado que los costes de desarrollo de los módulos de formación constituyen generalmente una inversión única, la eficacia y rentabilidad de dichos módulos se incrementan cada vez que se suma a ellos un nuevo participante, ya que el coste adicional derivado de tal ampliación es escaso o incluso nulo. El

---

<sup>3</sup> El 6,8 % restante de los gastos comprometidos se destinó a estudios para respaldar el análisis y el trabajo preparatorio adicional.

crecimiento sostenido de los funcionarios de las administraciones tributarias nacionales que han participado en los módulos de formación y las descargas de dominio público demuestran que existe una necesidad de conocimiento, y el material para la formación de Fiscalis 2020 subsana esa carencia. El producto estrella de este componente del programa es el paquete de aprendizaje electrónico sobre el IVA, que consta de doce cursos. En general, alrededor de 46 700 funcionarios de las administraciones tributarias se formaron entre 2014 y 2017 gracias a Fiscalis 2020. Los módulos de aprendizaje electrónico se descargaron 34 950 veces desde el sitio web EUROPA, principalmente por asociaciones profesionales o multinacionales. Tomando como base las estimaciones proporcionadas por quienes han descargado los módulos desde el sitio EUROPA, los módulos de formación patrocinados por Fiscalis han llegado a un grupo potencial de 420 000 participantes.

Aunque la **simplificación** como tal no es uno de los objetivos del programa Fiscalis 2020, el programa brinda apoyo a otras iniciativas diseñadas para simplificar y modernizar el panorama fiscal europeo. La arquitectura informática que permite el intercambio de información entre las autoridades fiscales (es decir, la red común de comunicación y los diferentes tipos de formularios electrónicos) ayuda activamente a simplificar los procedimientos y, por lo tanto, reduce el tiempo necesario para tramitar las solicitudes.

También se ha conseguido aumentar la eficiencia en términos de **sinergias** entre los programas Fiscalis 2020 y Aduana 2020. Si bien los ámbitos estratégicos de ambos programas difieren, estos últimos comparten un enfoque similar basado en permitir la cooperación y el intercambio de información entre las administraciones. Estas similitudes han brindado posibilidades de sinergias en términos tanto de medidas administrativas como de trabajo conjunto, entre ellas las aportaciones recíprocas y la financiación conjunta de elementos compartidos, como los sistemas informáticos, así como enfoques similares con respecto al desarrollo de las capacidades humanas y la formación. La mayoría de las posibles sinergias se han detectado a nivel de la gestión central del programa y en los sistemas informáticos integrados. Dada la estrecha coincidencia en la gestión de los programas, se han identificado áreas para posibles sinergias e intercambio de información en relación con el desarrollo de los sistemas de información europeos. El plan estratégico plurianual para los sistemas de información europeos en el ámbito de las aduanas ofrece una base de referencia para el desarrollo y la aplicación del correspondiente plan estratégico plurianual para la fiscalidad.

En cuanto al contenido de los programas, existe una excepción notable en el ámbito de los impuestos especiales, donde la competencia a menudo es compartida entre las administraciones tributarias y aduaneras nacionales y donde ambos programas han brindado apoyo explícito para identificar campos que son de interés común y trabajar juntos a fin de evitar el fraude relacionado con los impuestos especiales.

## **5. COHERENCIA**

El programa es **coherente internamente**, con un alto nivel de coherencia entre la lógica de intervención, los objetivos del programa, las prioridades del programa de trabajo anual y los proyectos. El diseño del programa está basado en objetivos, lo que significa que todas las acciones en el marco del programa deben referirse a los objetivos descritos en el Reglamento (UE) n.º 1286/2013. Las acciones del programa se determinan de acuerdo con los objetivos generales, específicos y operativos, así como con el método de aplicación más apropiado.

En términos de **coherencia externa**, existe una sólida armonización entre el programa y la estrategia Europa 2020, como demuestran las acciones y actividades pertinentes. Gracias a sus actividades, el programa apoya la aplicación de la política fiscal de la UE, en particular la

lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva. Esto a su vez ayuda a limitar el falseamiento de la competencia y las perturbaciones en el mercado único que pueden derivarse de la interacción entre los sistemas fiscales de los veintiocho Estados miembros.

La colaboración de los países candidatos y candidatos potenciales es positiva en general, con pruebas sólidas de participación activa. Hasta ahora, los seis países no pertenecientes a la UE implicados en el programa han participado en las acciones conjuntas del programa e incluso han utilizado algunos de los sistemas informáticos cuando han tenido permiso para ello. Sin embargo, hay margen y espacio para aumentar su participación.

El único ámbito en el que parece faltar una sólida coherencia externa es el de la complementariedad con otras iniciativas de la UE, al margen del programa Aduana 2020. Si bien la naturaleza de los objetivos y las actividades del programa sugiere posibles sinergias con algunos otros programas y proyectos, solo se han identificado dos ejemplos de coordinación práctica: con el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales y con el proyecto piloto TAXEDU financiado por el Parlamento Europeo. Esto subraya la existencia de oportunidades que actualmente no se aprovechan lo suficiente. Por lo tanto, es necesario realizar más esfuerzos de coordinación entre los diferentes departamentos de la Comisión, así como con otras instituciones para sacar el máximo partido al potencial de los programas existentes.

## **6. VALOR AÑADIDO DE LA UE**

El programa Fiscalis 2020 y los diferentes tipos de actividades financiadas aportan valor añadido al trabajo de las administraciones tributarias nacionales y los operadores económicos a través de la generación de evidentes **mejoras de la eficiencia y economías de escala**.

Los **sistemas de información europeos** apoyados por el programa Fiscalis han permitido ahorros sustanciales, aunque difíciles de cuantificar, para las administraciones nacionales en forma de reducción de gastos informáticos y de recursos humanos, en comparación con un escenario sin actuación de la UE. Resulta más económico diseñar y poner en práctica sistemas desarrollados centralmente que veintiocho sistemas nacionales individuales, además de que se evitan costes relacionados con la interoperabilidad entre países. Cuando los sistemas se dividen entre los componentes nacionales y de la UE, el programa garantiza la interconectividad y la coexistencia eficientes entre los sistemas informáticos. Al permitir que los Estados miembros trabajen juntos en áreas de interés mutuo, la colaboración en el campo de la informática también ofrece el potencial de generar economías de escala. El objetivo principal de esta colaboración es ejecutar sistemas informáticos comunes (desarrollo del software, soluciones y componentes informáticos, así como pruebas) mediante la agrupación de los recursos de manera formal y garantizando el equilibrio en materia de propiedad entre la Comisión y los Estados miembros.

Las **acciones conjuntas**, especialmente los talleres, las visitas de trabajo y los grupos de proyectos, contribuyen al intercambio de información y experiencias, brindan oportunidades para la creación de redes y mejoran la comprensión de los problemas y las soluciones comunes, más allá de lo que sería posible de otro modo. También vale la pena destacar el papel de los equipos de expertos, que son una característica nueva del programa y cuya estructura permite una colaboración mejorada entre los Estados miembros en proyectos complejos con un alto grado de compromiso entre los participantes. La mayoría de los Estados miembros los consideran una forma interesante y útil de armonizar y coordinar su

trabajo, especialmente respecto de las soluciones informáticas. La consulta y la creación de redes con colegas de otros países a través de acciones conjuntas se consideraron actividades complementarias a las iniciativas a nivel nacional que ayudan a entablar relaciones, fomentar la confianza y apoyar el intercambio de experiencias y conocimientos. Las actividades de formación comunes también han ayudado a ahorrar tiempo y dinero a las administraciones de ciertos países gracias al desarrollo conjunto y la facilitación de formación, que de otro modo no habrían estado disponibles.

También se ha identificado una interacción clara entre la acción nacional y de la UE dentro del alcance del programa. Los coordinadores de los programas nacionales consultados coincidieron en que Fiscalis permite una actuación muy superior a la que los países participantes podrían lograr de forma individual. Esto abarca desde actividades como la cooperación administrativa, donde la acción del programa mejora los procesos nacionales, hasta la prestación de espacios para el aprendizaje y la coordinación en la aplicación del Derecho de la UE (en el caso de países candidatos y candidatos potenciales, armonización con el acervo de la UE).

La **sostenibilidad** de los resultados y prestaciones del programa es generalmente alta. Esto incluye beneficios más intangibles (como mejoras en la creación de redes y el establecimiento de relaciones) y resultados tangibles (tales como herramientas, métodos, etc.), especialmente en relación con la mejora de la capacidad humana en las administraciones nacionales. No obstante, hubo unanimidad entre las partes implicadas consultadas sobre la **importancia de continuar el programa en el futuro**. Esto es importante sobre todo para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información europeos respaldados por el programa y evitar el posible impacto negativo que tendría en ellos la reducción o la interrupción de la financiación. En general, la evaluación considera que es necesario mantener el apoyo a los sistemas informáticos establecidos para asegurar la arquitectura de intercambio de información que se ha creado, así como las numerosas plataformas que abarcan los componentes centrales administrados por la Comisión.

## 7. CONCLUSIONES

Los resultados de la evaluación validan la **pertinencia** de los objetivos específicos de Fiscalis mediante la identificación de claras necesidades en lo que respecta al intercambio seguro y rápido de información, la cooperación entre las administraciones tributarias y la mejora de la capacidad administrativa. Estas necesidades se derivan del creciente alcance del Derecho y las iniciativas de la UE, la naturaleza transfronteriza de los problemas y la necesidad persistente de convergencia entre los países. Las partes implicadas consultadas concuerdan de manera universal en que el programa es necesario para facilitar el intercambio y la cooperación, y que las ambiciosas políticas de la UE no serían posibles sin ese apoyo. Debido a ello, el papel del programa en el fomento de la convergencia de enfoques, procedimientos administrativos y reglas es de una gran pertinencia.

Gracias a sus tres tipos principales de actividades (sistemas de información europeos, acciones conjuntas y formación), el programa ha sido **eficaz** para fortalecer la cooperación entre las autoridades fiscales de los Estados miembros de la UE y otros países participantes. El programa ha proporcionado el marco y los medios tecnológicos necesarios para trabajar juntos y compartir información sobre la aplicación de la legislación fiscal de la UE y la lucha contra la evasión fiscal, el fraude y la planificación fiscal agresiva en una Europa en que la movilidad es cada vez mayor. La prueba de ello es más evidente en el campo de la fiscalidad

indirecta (concretamente en el IVA y los impuestos especiales), en el que las competencias de la UE son mayores y el nivel de actividad del programa es proporcionalmente alto.

La estructura general y los procesos de toma de decisiones y establecimiento de prioridades del programa cuentan con una experiencia corroborada por el tiempo y son, en general, apropiados para las partes implicadas en el programa, tanto en la Comisión como en las administraciones de los países participantes. Si bien sus beneficios no se pueden monetizar, la comparación de los resultados sobre la efectividad junto con los datos de gasto y los resultados positivos sobre la **eficiencia** operativa demuestra que el programa es rentable en general. Es evidente que los sistemas de información europeos, las acciones conjuntas y las actividades de formación generan valor para la UE y las administraciones tributarias nacionales al ayudarles a agrupar recursos (y, por lo tanto, generar economías de escala), aumentar la recaudación de ingresos y el cumplimiento, y operar de manera más eficaz. Los operadores económicos también se han beneficiado indirectamente gracias a una mejor administración de la política fiscal, además de beneficiarse del uso directo de ciertos sistemas informáticos y módulos de aprendizaje electrónico.

Existe una sólida **coherencia** interna entre los distintos niveles y componentes del programa Fiscalis. Este es el resultado de varios factores, incluido un diseño basado en objetivos que garantiza la armonización de los distintos niveles de la lógica de intervención, desde los objetivos generales, específicos y operativos hasta las prioridades y actividades. Con respecto a la coherencia externa del programa, existe una clara armonización entre el programa y la estrategia Europa 2020, como demuestran las acciones y actividades pertinentes respaldadas por el programa. La colaboración de los países candidatos y candidatos potenciales es positiva en general, con pruebas sólidas de participación activa y posibilidades de aumentar su participación.

El programa ha sido eficaz para proporcionar soluciones a problemas que tienen una evidente dimensión de la UE. En particular, el programa añade valor ofreciendo un foro para el debate, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre los Estados miembros que no sería posible sin el apoyo de la Comisión. Fiscalis también ha ayudado a crear un marco para el intercambio de información gracias a una variedad de sistemas informáticos y actividades. Esto genera beneficios tangibles e intangibles de escala y coordinación. El claro componente de la UE y el hecho de que los mismos resultados serían difíciles o imposibles de lograr sin el respaldo del programa, en particular en términos del mantenimiento necesario de los sistemas de información europeos, también permite extraer la conclusión de que el apoyo continuo a través de la financiación del programa es pertinente y ventajoso desde la perspectiva del **valor añadido de la UE**.